

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de noviembre del año dos mil trece (2013), años 170 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 320-13 que declara de utilidad pública e interés social, por parte del Estado dominicano, varias porciones de terrenos en distintos municipios del país, para ser utilizadas en la construcción de edificaciones escolares. G. O. No. 10736 del 9 de diciembre de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 320-13

CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto No.625-12, del 10 de noviembre de 2012, el Poder Ejecutivo creó el Programa Nacional de Edificaciones Escolares, adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) e integrado por las dependencias relacionadas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y por la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE).

CONSIDERANDO: Que el Programa Nacional de Edificaciones Escolares se financiará con fondos provenientes del Ministerio de Educación, y tendrá a su cargo la ejecución de los planes de construcción de edificaciones que determine dicho Ministerio.

CONSIDERANDO: Que conforme lo dispone el Párrafo III, del Artículo 8, del Decreto No.625-12, el Ministerio de Educación tiene la responsabilidad de entregar al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y a la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), la relación de la totalidad de las obras a construir durante el año 2013, así como los diseños arquitectónicos de los prototipos de aulas y los solares donde se ubicarán las escuelas.

CONSIDERANDO: Que para ejecutar los planes de construcción de edificaciones escolares, para el año 2013, el Ministerio de Educación necesita disponer de varias porciones de terrenos, propiedad de particulares, cuya adquisición por parte del Estado amerita ser declaradas de utilidad pública e interés social.

VISTA: La Ley No.344, del 29 de julio del 1943, y sus modificaciones, sobre Procedimiento de Expropiación.

VISTO: El Decreto No.625-12, del 10 de noviembre de 2012, que crea el Programa Nacional de Edificaciones Escolares, adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Se declara de utilidad pública e interés social, la adquisición por parte del Estado dominicano, de las porciones de terrenos que a continuación se indican, las cuales serán utilizadas para construir las edificaciones escolares contempladas en los planes de construcción del año 2013:

1. Una porción de terreno con una extensión superficial de cuatro mil seiscientos ochenta y ocho metros cuadrados (4,688.00 mts²), dentro de un área total de trece mil quinientos ochenta y siete metros cuadrados (13,587.00 mts²), ubicada dentro del ámbito de la Parcela No.107, del Distrito Catastral No.13, del Distrito Nacional, provista del Certificado de Títulos No.90-3701, propiedad de los señores **EFRAIN BERNARDO TORIBIO MONES Y TERESITA ESPAILLAT ALBA.**
2. Una porción de terreno con una extensión superficial de tres mil doscientos treinta y dos metros cuadrados (3,232.00 mts²), dentro de un área total de nueve mil setecientos sesenta y seis metros cuadrados (9,766.00 mts²), ubicada en la Parcela No.103-B, del Distrito Catastral No.13, del Distrito Nacional, República Dominicana, provista del Certificado de Títulos No.91-312, propiedad de la señora **ALTAGRACIA CESILIA SEPULVEDA.**
3. Una porción de terreno y sus mejoras, con una extensión superficial de ocho mil cuatrocientos noventa y cinco punto ochenta y nueve metros cuadrados (8,495.89 mts²), ubicada en la Parcela No.113, del Distrito Catastral No.2, de la provincia María Trinidad Sánchez , República Dominicana, provista del Certificado de Títulos No.70-107, propiedad de la señora **CLARA DIVINA GELABERT LOPEZ.**
4. Una porción de terreno de dos mil ciento diecisiete metros cuadrados (2,117.00 mts²), dentro de un área total de nueve mil cuatrocientos setenta y cuatro metros cuadrados (9,474.00 mts²), ubicada en la Parcela No.196, del Distrito Catastral No.6 del municipio de Cotuí, provincia Sánchez Ramírez, provisto del Certificado de Título Matricula No.0400001886, expedido por el Registrador de Títulos de la provincia Sánchez Ramírez, del 19 del de marzo del dos mil doce 2012, propiedad de los señores **CRISALIDA MEJIA MENDOZA, ZOILA MARIA MEJIA MENDOZA, DORALIZA MEJIA MENDOZA, ANA MERCEDES MEJIA MENDOZA, MIGUEL MEJIA MENDOZA, GUSTAVO MEJIA REYES, JUANA ALTAGRACIA MEJIA MENDOZA, GILMA ANTONIA MEJIA REYES,**

DANIEL ALCIDES MEJIA REYES, OREALIS MERCEDES MEJIA REYES, RAUL MEJIA REYES, GRASIELA MEJIA REYES, ANGEL ALFREDO MEJIA LOPEZ Y FRANCISCO MEJIA MENDOZA.

5. Una porción de terreno con una extensión superficial de siete mil seiscientos metros cuadrados (7,600.00 mts²), ubicada dentro de la Parcela No.35, del Distrito Catastral No.12, del Distrito Nacional, ciudad Santo Domingo, República Dominicana, provisto de la carta-constancia anotada en el Certificado de Título No. 70-670, propiedad del señor señor **TEMISTOCLES ALCIBIADES PARRA GERMAN.**
6. Una porción de terreno con una extensión superficial de ocho mil seiscientos cuarenta metros cuadrados (8,640.00 mts²), dentro de un área total de ciento cincuenta y siete mil doscientos quince metros cuadrados (157,215.00 mts²), ubicada en la Parcela No.625, del Distrito Catastral No.27, de la provincia Santo Domingo, con las colindancias siguientes: al Norte Marco Pérez, al Este resto de la Parcela, al Sur Gloria Peralta y al Oeste Luis López, propiedad del IAD y usufructuado por la señora **NIEVES LUISA VIDAL GALVEZ.**
7. El inmueble con la Designación Catastral No.309317287038, con una extensión superficial de catorce mil setecientos cuarenta punto treinta y cuatro metros cuadrados (14,740.34 mts²) ubicada en el municipio de Bajos de Haina, provincia San Cristóbal, identificada mediante el Certificado de Titulo Matricula No.3000088475, expedido por el Registro de Título de la provincia de San Cristóbal, propiedad de la señora **LOURDES TERESA PEÑA VALENTIN.**
8. Una porción de terreno y sus mejoras con un área de mil novecientos metros cuadrados (1,900.00 mts²), ubicada dentro de la Parcela No.45, del Distrito Catastral No.8, ubicada en el municipio de Azua, provincia Azua, terreno no registrado, cuyas colindancias son los siguientes: Al Norte, Francisca Geraldo; al Sur, calle; al Este, Escuela Rural; y al Oeste, calle, propiedad del señor **RAMON PEREZ GERONIMO.**
9. Una porción de terreno con una extensión superficial de tres mil setecientos ochenta metros cuadrados (3,780.00 mts²), dentro de un área total de cuarenta y un mil quinientos tres punto setenta y cinco metros cuadrados (41,503.75 mts²), ubicada en la Parcela No.40 del Distrito Catastral No.16, de la provincia La Vega, provisto de la constancia anotada del Certificado de Título matricula No.0300011880, propiedad del señor **EDILIO ANTONIO GUZMAN GUZMAN.**
10. Una porción de terreno de mil trescientos cincuenta metros cuadrados (1,350.00 mts²), dentro de la parcela No.1264, Distrito catastral No.08, terreno no registrado catastralmente, ubicada en la sección Las Yayitas, municipio de Las Lomas, provincia Azua, propiedad del señor **JORGE MANUEL SANCHEZ MATOS.**
11. Una porción de terreno de nueve mil metros cuadrados (9,000.00 mts²), ubicada dentro de la Parcela No.381-E, del Distrito Catastral No.03, ubicada en el municipio

La Vega, provincia La Vega, identificado mediante carta constancia No.2001-353, expedida por el Registrador de Títulos de la Vega, propiedad de los señores **MAXIMO ANTONIO DE JESUS GOMEZ GRULLON Y ARELIS SOCORRO RICO COURT GOMEZ.**

12. Una porción de terreno con una extensión superficial de cinco mil novecientos cuatro punto ochenta y cinco metros cuadrados ($5,904.85 \text{ mts}^2$), dentro de una área total de catorce mil setecientos cuarenta y cuatro punto setenta metros cuadrados ($14,744.70 \text{ mts}^2$), ubicada en la Parcela No.2969, del Distrito Catastral No.03, provincia La Vega, provista del Certificado de Título Matricula No.0300004171, expedido por el Registro de Título de La Vega, propiedad de la empresa **CONSORCIO PIÑA, SRL., RNC No.1-30-46472-3.**
13. Una porción de terreno con una extensión superficial de siete mil doscientos metros cuadrados ($7,200.00 \text{ mts}^2$), dentro de un área total de ciento cuarenta y siete mil setecientos ochenta y dos metros cuadrados ($147,782.00 \text{ mts}^2$), ubicada en la Parcela No.1 Ref., del Distrito Catastral No.2, del municipio y provincia San Cristóbal, provista de la carta-constancia en el Certificado de Títulos No.7011, propiedad de los señores **JOSE EUCLIDES DOMINGUEZ DE LA ROSA E IGNACIA ORISTELIA ENCARNACION LORENZO.**
14. Una porción de terreno con una extensión superficial de cuatro mil setecientos dieciséis metros cuadrados ($4,716.00 \text{ mts}^2$) y sus mejoras, ubicada en la Parcela No.3794-B, del Distrito Catastral No.7, de la provincia Samaná, con los siguientes linderos: al Norte: Parcela No.3794 (resto), al Este: Parcela No.3794 (resto), al Sur: Parcela No.3794 (resto), al Oeste: Arroyo Las Terrenas, Parcelas. Nos.3783 y 3775, provisto del Certificado de Títulos No.2000-14, propiedad de los señores los señores **RICHARD CHARLES ELISSALDE Y SOLANGE YVETTE MENDIZABAL EP. ELISSALDE.**
15. porción de terreno con una extensión superficial de mil ochocientos ochenta y seis metros cuadrados ($1,886.00 \text{ mts}^2$), ubicada en la Parcela No.89-A, del Distrito Catastral No.4, municipio San Francisco de Macorís, provisto de la carta-constancia en el Certificado de Título No.62-197, expedido por el Registro de Título de la provincia Duarte, propiedad de los señores **NURIS DEL CARMEN TAVERAS TAVERAS Y PORFIRIO ANDRES BAUTISTA GARCIA.**
16. Una porción de terreno de siete mil ochocientos veinte y nueve punto cuarenta y siete metros cuadrados ($7,829.47.00 \text{ mts}^2$), ubicada dentro de la parcela No.274, del Distrito Catastral No.6, municipio de Santiago, provincia Santiago, resultante del deslinde a favor del señor DOMINGO ANDRES ANTONIO CRUZ HERNANDEZ, realizado por el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Santiago, propiedad del señor **DOMINGO ANDRES ANTONIO CRUZ HERNANDEZ.**

-
17. Una porción de terreno de mil metros cuadrados (1,000.00 mts²), ubicada dentro de la parcela No.274, del Distrito Catastral No.6, municipio y provincia Santiago, propiedad de la señora **ROSA LOURDES ANDREA CRUZ HERNANDEZ**.
 18. Una porción de terreno de mil cuatrocientos metros cuadrados (1,400.00 mts²), no registrado, ubicada dentro de la parcela No.21-C-2, Distrito Catastral No.32, en el Proyecto Varios, municipio de San Isidro, Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, con los linderos colindantes siguientes: al Norte el señor Ezequiel Monises Peña y Florentino Mora, al Sur, Resto de la Parcela 21-C-2, al Este, calle 1^{ra}. y al Oeste el Ejército Nacional, propiedad del señor **DOROTEO ANTONIO ESCARRAMAN CACERES**.
 19. Una porción de terreno de cuatrocientos metros cuadrados (400.00 mts²), no registrado, ubicada dentro de la parcela No.21-C-2, Distrito Catastral No.32, en el Proyecto Varios, San Isidro, Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, con los linderos colindantes siguientes: al Norte el señor Reynaldo René, al Sur, el señor Mario Sabala, al Este la calle y al Oeste el Centro de Entrenamiento del Ejército Nacional, propiedad del señor **EZEQUIEL MOISES PEÑA DE LEON**.
 20. Una porción de terreno de cuatrocientos metros cuadrados (400.00 mts²), no registrado, ubicada dentro de la parcela No.21-C-2, Distrito Catastral No.32, en el Proyecto Varios, San Isidro, Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, con los linderos colindantes siguientes: al Norte la señora Santa Nieves de la Rosa Aybar, al Sur, Doroteo Antonio Escarramán Cáceres, al Este la calle primera, y al Oeste el señor Florentino Mora, propiedad del señor **PEDRO ROMANO ACOSTA**.
 21. Una porción de terreno de doscientos metros cuadrados (200.00 mts²), no registrado, ubicada dentro de la parcela No.21-C-2, Distrito Catastral No.32, en el Proyecto Varios, San Isidro, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, con los linderos colindantes siguientes: al Norte la señora Santa Nieves de la Rosa Aybar, al Sur, Doroteo Antonio Escarramán Cáceres, al Este la calle primera, y al Oeste el señor Pedro Romano Acosta, propiedad del señor **FLORENTINO MORA LORENZO**.
 22. Una porción de terreno, de doscientos veinte metros cuadrados (220.00 mts²), no registrado, ubicada dentro de la parcela No.21-C-2, Distrito Catastral No.32, en el Proyecto Varios, San Isidro, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, con los linderos colindantes siguientes: al Norte Centro Educativo, al Sur: Ezequiel Peña, al Este: calle, y al Oeste: Centro de Entrenamiento Ejército Nacional, propiedad de los señores **REYNALDO RENE CHAL Y JULIA CARRION ALCANTARA**.
 23. Una porción de terreno de cuatrocientos metros cuadrados (400.00 mts²), no registrado, ubicada dentro de la parcela No.21-C-2, Distrito Catastral No.32, en el Proyecto Varios, San Isidro, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo

Domingo Este, con los linderos colindantes siguientes: al Norte la Escuela, al Sur, el señor Florentino Mora, al Este la señora Santa Nieves de la Rosa, y al Oeste el señor Bernaldo René, propiedad del señor **MIGUEL DE LA ROSA AYBAR**.

24. Una porción de terreno de doscientos metros cuadrados (200.00 mts²), no registrado, ubicada dentro de la parcela No. 21-C-2, Distrito Catastral No.32, en el Proyecto Varios, de San Isidro, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, con los linderos colindantes siguientes: al Norte la escuela, al Sur, Miguel de la Rosa Aybar, al Este: la calle primera, y al Oeste: el señor Pedro Romano Acosta, propiedad de la señora **SANTA NIEVES DE LA ROSA AYBAR**.
25. Una porción de terreno de doscientos ocho metros cuadrados (208.00 mts²), no registrado, ubicada dentro de la parcela No.21-C-2, Distrito Catastral No.32, en el Proyecto Varios, San Isidro, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, con los linderos colindantes siguientes: al Norte: Ezequiel Peña, al Sur: Doroteo Antonio Escarramán Cáceres, al Este: la calle primera, y al Oeste: Centro de Entrenamiento Ejército Nacional, propiedad del señor **MARIO SABALA ALVAREZ**.
26. Una porción de terreno con una extensión superficial de tres mil doscientos dieciséis metros cuadrados (3,216.00 mts²), ubicada en la Parcela No.273, del Distrito Catastral No.5, de la provincia Hermanas Mirabal, provista del Certificado de Título No.83-145, expedido por el Registro de Título de San Francisco de Macorís, propiedad de la la señora **GLORIA JOSEFINA DEL CARMEN CASADO ESTRELLA**.
27. Una porción de terreno con una extensión superficial de cuatro mil doscientos metros cuadrados (4,200.00 mts²), ubicada en la Parcela No.275, del Distrito Catastral No.5, de la provincia Hermanas Mirabal, provisto del carta-constancia del Certificado de Título No.72-67, expedido por el Registro de Título de San Francisco de Macorís, propiedad de los señores **PEDRO MATEO, FENELA ELIZABETH SOTO, BRIGIDO CABRAL, ALTAGRACIA ALVAREZ, JOSE MARIA CABRAL ANTIGUA, CARMEN AMELIA CABRAL Y YOSELIN DEL CARMEN MATEO**.
28. La Parcela No.705, del Distrito Catastral No.8, con una extensión superficial de trescientos noventa y cinco punto noventa y dos metros cuadrados (395.92 mts²), ubicada en provincia Santiago, identificada mediante la carta-constancia en el Certificado de Título No.37-L1004-F215, del 7 de agosto de 2006, sobre la cual se ha realizado trabajo de deslinde teniendo como parcela resultante la No.312563404525, expedido por el Registrador de Título de la provincia Santiago, propiedad de los señores **DIONICIO R. CRUZ Y MERCEDES ALTAGRACIA UREÑA CRUZ**.
29. La parcela No.705, del Distrito Catastral No.8, con una extensión superficial de cincuenta y siete punto catorce metros cuadrados (57.14 mts²), ubicada en provincia

Santiago, identificada mediante la carta-constancia en el Certificado de Título No.37-L1004-F208, del 7 de agosto de 2006, expedido por el Registro de Título de la provincia Santiago, propiedad de los señores **DIONICIO R. CRUZ Y MERCEDES ALTAGRACIA UREÑA CRUZ.**

30. La parcela No.705, del Distrito Catastral No.8, con una extensión superficial de doscientos sesenta y dos punto sesenta metros cuadrados (262.60 mts²), ubicada en provincia Santiago, identificada mediante la carta-constancia en el Certificado de Título No.37-1004-F214, expedido por el Registro de Título de la provincia Santiago, propiedad de los señores **DIONICIO R. CRUZ Y MERCEDES ALTAGRACIA UREÑA CRUZ.**
31. La Parcela No.705, del Distrito Catastral No.8, con una extensión superficial de trescientos catorce punto cincuenta metros cuadrados (314.50mts²), ubicada en provincia Santiago, identificada mediante la carta-constancia en el Certificado de Título Matricula No.0200076702, del 7 de agosto de 2006, expedido por el Registro de Título de la provincia Santiago, propiedad del señor **RAFAEL VASQUEZ CASTILLO.**
32. Una porción de terreno con una extensión superficial de dos mil cien metros cuadrados (2,100.00 mts²), ubicada en la Parcela No.196, del Distrito Catastral No.14, de la provincia Santiago, provisto del Certificado de Título No.7, expedido por el Registro de Título de Santiago, propiedad del señor **MANUEL ESTANILAO VENTURA MEZQUITA.**
33. Una porción de terreno de ocho mil metros cuadrados (8,000.00 mts²), ubicada dentro de la parcela No.18-C-3, del Distrito Catastral No.07, municipio de Cotuí, provincia Sánchez Ramírez, identificado mediante constancia anotada, Matricula No.0400006925, por el Registrador de Títulos de Cotuí, propiedad del señor **JUAN ANTONIO SALDAÑA JAQUEZ.**
34. Una porción de terreno con una extensión superficial de Tres Mil Novecientos Setenta y Cuatro Metros Cuadrados (3,974.00mts²), dentro de un área total de 6.32 tareas de tierra, ubicada en la Parcela No. 04-Porc-E-3-A, del Distrito Catastral No.59/1^{ra}, del municipio de Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, República Dominicana, provisto del Certificado de Título No.95-251, propiedad del señor **RAMON MARIA CRUZ DURAN.**
35. Una porción de terreno de dos mil metros cuadrados (2,000.00 mts²), no registrado, ubicada en el municipio Jaibón, Mao, provincia Valverde, con los linderos colindantes siguientes: al Norte Danilo Jáquez, al Sur, calle en proyecto, al Este, Ramón Emilio Peña, y al Oeste, Ana Mercedes Díaz y María Josefina Rosa, propiedad del señor **JOSE DEL CARMEN SOSA.**
36. Una porción de terreno de dos mil metros cuadrados (2,000.00mts²), no registrado, ubicada en el municipio Jaibón, Mao, provincia Valverde, con los linderos

colindantes siguientes: al Norte: calle proyecto; al Sur, un solar vacío; al Este: el play de softball del Barrio Los Parceleros y al Oeste: propiedad de Carmelo Sosa, propiedad del señor **RAMON EMILIO PEÑA**.

37. Una porción de terreno con una extensión superficial de Siete Mil Doscientos Metros Cuadrados, (7,200 Mts2), no registrado, con las colindancias siguientes: al Norte Arroyo El Pinal, al Este una propiedad del señor Tulio César Matos Melo, al Sur un solar del señor Basilio Peguero y al Oeste una propiedad del señor Andrés Matos, propiedad del señor **MARIO EMILIO MATOS MATOS**.
38. **Varias porciones de terrenos cuya sumatoria comprende una extensión superficial de 5,494.27 Metros Cuadrados (5,494.27 Mts2), ubicadas en la:** 1) Designación Catastral No.314225156706, con una superficie de Doscientos Seis punto Noventa y Ocho Metros Cuadrados (206.98 Mts2), Constancia Anotada del Certificado de Título Matricula No. 0300032907; 2) Designación Catastral No.314225155719, con una superficie de Doscientos Seis punto Treinta y Siete Metros Cuadrados (206.37 Mts2), Constancia Anotada del Certificado de Título Matricula No.0300032906; 3) Designación Catastral No. 314225154812, con una superficie de Doscientos Seis punto Setenta y Ocho Metros Cuadrados (206.78 Mts2), Constancia Anotada del Certificado de Título Matricula No.0300032905; 4) Designación Catastral No.314225153825, con una superficie de Doscientos Siete punto Cero Siete Metros Cuadrado (207.07 Mts2), Constancia Anotada del Certificado de Título Matricula No.0300032904; 5) Designación Catastral No.314225152828, con una superficie de Doscientos Seis punto Noventa y Ocho Metros Cuadrados (206.98 Mts2), Constancia Anotada del Certificado de Título Matricula No.0300032903; 6) Designación Catastral No.314225151932, con una superficie de Doscientos Seis punto Noventa Metros Cuadrados, Constancia Anotada del Certificado de Título Matricula No.0300032902; 7) Designación Catastral No.314225150935, con una superficie de Doscientos Seis punto Veinte y Siete Metros Cuadrados (206.27 Mts2), Constancia Anotada del Certificado de Título Matricula No.0300032901; 8) Designación Catastral No.314225059948, con una superficie de Doscientos Siete punto Quince Metros Cuadrados (207.15 Mts2), Constancia Anotada del Certificado de Título Matricula No.314225059948; 10) Designación Catastral No.314225068041, con una superficie de Doscientos Siete punto Cuarenta y Cinco Metros Cuadrados (207.45 Mts2), Constancia Anotada del Certificado de Título Matricula No.0300032899; 11) Designación Catastral No.314225067054, con una superficie de Doscientos Siete punto Cuarenta y Uno Metros Cuadrados (207.41Mts2), Constancia Anotada del Certificado del Título No.0300032898; 12) Designación Catastral No.314225066057, con una superficie de Doscientos Siete punto Cuarenta y Cuatro Metros Cuadrados (207.44 Mts2), Constancia Anotada del Certificado de Títulos Matricula No. 0300032897; 13) Designación Catastral No.314225065160, con una superficie de Doscientos Siete punto Sesenta y Tres Metros Cuadrados (207.63 Mts2), Constancia Anotada del Certificado de Título Matricula No.0300032896; 14) Designación Catastral No.314225064163, con una superficie de Doscientos Siete punto Sesenta y Tres Metros Cuadrados (207.63 Mts2), Constancia Anotada del Certificado de Título

Matricula No.0300032895; 15) Designación Catastral No.314225063166, con una superficie de Doscientos Siete punto Noventa Metros Cuadrados (207.90 Mts2), Constancia Anotada del Certificado de Título Matricula No.0300032894; 16) Designación Catastral No.314225062179, con una superficie de Doscientos Siete Punto Noventa y Tres Metros Cuadrados (207.93 Mts2), Constancia Anotada del Certificado de Títulos Matricula No.0300032893; 17) Designación Catastral No.314225061272, con una superficie de Doscientos Siete punto Noventa y Cinco Metros Cuadrados (207.95 Mts2), Constancia Anotada del Certificado de Título Matricula No.0300032892; 18) Designación Catastral No.314225060285, con una superficie de Doscientos Ocho punto Cero Seis Metros Cuadrados (208.06 Mts2), Constancia anotada del certificado de Título Matricula No.0300032891; 19) Designación Catastral No.314215969288, con una superficie de Doscientos Ocho punto Veinte y Cinco Metros Cuadrados (208.25 Mts2), Constancia Anotada del Certificado de Título Matricula No.0300032890; 20) Designación Catastral No.314215968391, con una superficie de Doscientos Ocho punto Treinta y Cuatro Metros Cuadrados (208.34 Mts2), Constancia Anotada del Certificado de Título Matricula No.0300032889; 21) Designación Catastral solar 007.6708, MAZ 318, con una superficie de trescientos Once punto Cero Nueve Metros Cuadrados (311.09Mts2), Constancia Anotada del Certificado de Título Matricula No.0300022025; 22) Designación Catastral solar 007.6707, MAZ 318, con una superficie de Trescientos Once punto Cero Dos Metros Cuadrados (311.02Mts2), Constancia Anotada Matricula No.0300022024; 23) Designación Catastral solar 007.6706, MANZ 318, con una superficie de Trescientos Diez punto Sesenta y Seis Metros Cuadrados (310.66 Mts2), Constancia Anotada del Certificado de Título Matricula No.030022023; 24) Designación Catastral solar 007.6704, MAZ 318, con una superficie de Trescientos Diez Punto Treinta y Tres Metros Cuadrados (310.33 Mts2), Constancia Anotada del Certificado de Título Matricula No.0300022021; 25) Designación Catastral solar 007.6706, MAZ 318, con una superficie de Trescientos Diez punto Sesenta y Siete Metros Cuadrados (310.67 Mts2), Constancia Anotada del Certificado de Título Matricula No.0300022022, del Distrito Catastral No.01, de la provincia La Vega, provista de las correspondientes constancias anotadas de los Certificados de Títulos, propiedad de los señores **SERGIO ANTONIO HERNANDEZ EDUARDO, MARIA YOLANDA UREÑA CASTRO Y PEDRO ANTONIO HERNANDEZ EDUARDO.**

39. Una porción de terreno con una extensión superficial de dos mil metros cuadrados (2,000.00 mts²), dentro de un área total de cinco mil setecientos dieciocho metros cuadrados (5,718.00 mts²), ubicada en la Parcela No. 338, del Distrito Catastral No.08, del Distrito Nacional, República Dominicana, provista de la Constancia Anotada del Certificado de Títulos Matrícula No.0100103266, emitida a nombre de la compañía BORA AUTOPARTES, S. A., propiedad de la señora **GRICELDA MARIA DOLORES MARTINEZ MARQUEZ.**
40. Una porción de terreno con una extensión superficial de siete mil trescientos ochenta y nueve metros cuadrados (7,389.00 mts²), dentro de un área total de diecinueve mil ochocientos cinco metros cuadrados (19,805.00 mts²), ubicada en la Parcela No.1483

del Distrito Catastral No.4, de la provincia de Santiago, República Dominicana, provisto del Certificado de Títulos No.156, propiedad de la señora **BIENVENIDA BERENICE LOZANO RAVELL DE ESPAILLAT**.

41. Una porción de terreno con una extensión superficial de dieciséis mil cien metros cuadrados, (16,100.00 mts²), no registrado, ubicada dentro de la parcela No.198-b, del Distrito Catastral 32, de municipio Santo Este, provincia Santo Domingo, propiedad de los señores **FILOMENO ALCANTARA y TERESA RAFAELA MARTINEZ CALDERON**.
42. Una porción de terreno con una extensión superficial de dos mil metros cuadrados (2,000.00), ubicada en la parcela No. 92-B, del Distrito Catastral No.2, de la provincia María Trinidad Sánchez, provista en el Certificado de Título No.70-294, expedido por el Registro de Título de María Trinidad Sánchez, propiedad de los señores **MARINO ALEJANDRO LOPEZ NUÑEZ Y RAMONA ALTAGRACIA CACERES DE LOPEZ**.
43. Una porción de terreno de tres mil quinientos metros cuadrados (3,500.00mts²), no registrado, ubicada en el paraje Los Rinconcitos, municipio de Comendador , provincia Elías Piña, con los linderos colindantes siguientes: al Norte la propiedad del señor Andrés Paniagua, al Este Escuela Los Rinconcitos, al Sur propiedad del señor Manuel de Jesús Paniagua y al Oeste propiedad del señor Jovino Jiménez, propiedad de los señores **DANIS PANIAGUA Y PANIAGUA, HILDA PANIAGUA Y FILOMENO PANIAGUA PANIAGUA**.
44. Una porción de terreno de setecientos metros cuadrados (700.00mts²), no registrado, ubicada en el municipio de Villa Altagracia, provincia San Cristóbal, con los linderos colindantes siguientes: al Norte un tal Nolo, al Sur, propiedad de Cecilio y la Escuela, al Este propiedad de Martina Puello, y al Oeste la carretera Maizal, propiedad de la señora **MARTINA PUELLO HEREDIA**.
45. Una porción de terreno con una extensión superficial de tres mil metros cuadrados (3,000.00 mts²), ubicada en la parcela No. 69-A, del Distrito Catastral No.26, de la provincia Santo Domingo, provisto en la Carta-constancia del Certificado de Título No.89-6821, expedido por el Registro de Título del Distrito Nacional, a favor de la señora LEONCIA PAREDES. propiedad de los señores **LEONCIA GIRON PAREDES, YSIDRA JIRON PAREDES, FAUSTO ANTONIO GIRON PAREDES, DIONICIO ALTAGRACIA GIRON PAREDES, GABRIEL GIRON PAREDES, ARCADIA GIRON PAREDES, JUANA GREGORIA GIRON PAREDES, MARCELINA GIRON PAREDES Y DIEGO GIRON PAREDES Y JUANA GIRON PAREDES**.
46. Una porción de terreno con una extensión superficial de dos mil metros cuadrados (2,000.00), ubicada en la parcela No. 92-B, del Distrito Catastral No.2, de la provincia María Trinidad Sánchez, provisto en el Certificado de Título No.70-294, expedido por

el Registro de Título de María Trinidad Sánchez, propiedad de los señores **MARLYN LUCIA DEL CARMEN CABRERA ACOSTA Y JULY ALFONSO ACOSTA MARTINEZ**.

47. Una porción de terreno con una extensión superficial de cuatro mil trescientos veinte metros cuadrados (4,320.00mts²), ubicada en la parcela No.134, del Distrito Catastral No.22, de la provincia San Cristóbal, provisto en el Certificado de Título No.5249, expedido por el Registro de Título de San Cristóbal, propiedad del señor **PASCUAL VARELA GUANTE**.
48. Una porción de terreno con una extensión superficial de dos mil metros cuadrados (2,000.00mts²), ubicada en la Parcela No.15-Ref-A-1 del Distrito Catastral No.31, municipio Santo Domingo Oeste, provisto en el Certificado de Título No. 93-9766, expedido por el Registro de Título del Distrito Nacional, a favor de la razón social **PRODUCTORA NACIONAL DE HUEVOS, S.A.**
49. Una porción de terreno y sus mejoras con una extensión superficial de seiscientos veintiocho metros cuadrados, (628.00 mts²), ubicada al lado de la Escuela Villa Flores de la comunidad de La Pichinga, del Pozo, María Trinidad Sánchez, propiedad de la señora **NATIVIDAD JIMENEZ GONZALEZ**.
50. Una porción de terreno con una extensión superficial de seis mil quinientos doce punto ochenta metros cuadrados (6,512.80 mts²), ubicada en la Parcela No. 621, del Distrito Catastral No.8, de la provincia Santiago, República Dominicana, provisto de la correspondiente Constancia Anotada en el Certificado de Títulos Matricula No. 0200040109, propiedad del señor **YNOCENCIO PAREDES DE JESUS**.
51. Una porción de terreno de Siete Mil Doscientos Metros Cuadrados (7,200.00Mts²), ubicadas dentro del Distrito Catastral No.09, ubicada en Villa Esmeralda, provincia de Puerto Plata, con los colindantes siguientes: al Norte Parcela 175, al Sur Parcela 175, al Este el Ayuntamiento y al Oeste Parcela 175, propiedad de la empresa **LUIS GINEBRA SUCESTORES, C POR A.**
52. El inmueble con la Designación Catastral No.312516652558, con una extensión superficial de catorce mil ciento cincuenta y dos punto cincuenta y un metros cuadrados (14,152.51mts²), ubicada en provincia Santiago, identificada mediante el Certificado de Títulos Matricula No.0200079510, expedido por el Registro de Título de Santiago a favor de la razón social **INVERSIONES GRADUALES, S.A.**
53. Una porción de terreno de mil doscientos dos metros cuadrados (1,202.00 mts²), dentro de la Parcela No.1130-Sub-107, Distrito Catastral No.7, ubicada en el municipio de Santa Bárbara, provincia Samaná, con los linderos y colindantes siguientes: al Norte Papito Germán, al Sur, Manuel Marcelino, al Este Israel Nova y al Oeste Casimiro Delbois, propiedad de los señores **JULIO DISHMEY BARETT**,

FRANCISCA DISHMEY BARETT, ELISEO DISHMEY BARETT, REBECA DISHMEY BARETT, ANA MARIA DISHMEY BARETT Y TOMAS DISHMEY BARETT.

54. Una porción de terreno de dos mil quinientos metros cuadrados (2,500mts²), ubicada dentro de la Parcela No.682-a-4, del Distrito Catastral No.3, ubicada en el municipio de Enriquillo, provincia Barahona, identificado mediante el Certificado de Título Matricula No.0600003615, expedido a favor del señor Pedro Nolasco Pérez Heredia, por el Registrador de Título de Barahona, propiedad de los señores **DOMINGO PEREZ SOLI Y LUZ MERCEDES PERDOMO RAMOS.**
55. Una porción de terreno de mil trescientos setenta y dos metros cuadrados (1,372 mts²), ubicada dentro de la parcela No.27-U, del Distrito Catastral No.2/4, ubicada en el municipio y provincia La Romana, identificado mediante Carta Constancia No. 91-66, expedida en el 6 de mayo del 1997, por el Registrador de Títulos de la San Pedro de Macorís, propiedad del señor **VALENTIN CASTILLO CASTILLO.**
56. Una porción de terreno de Mil Metros Cuadrados (1,000 Mts²), ubicada dentro de la parcela No.27-U, del Distrito Catastral No.2/4, ubicada en el municipio y provincia La Romana, identificado mediante Carta Constancia No. 91-66, expedida en fecha diez y ocho (18) de diciembre del año 2002, por el Registrador de Títulos de la San Pedro de Macorís, propiedad del señor **VALENTIN CASTILLO CASTILLO.**
57. Una porción de terreno de Cuatrocientos Metros Cuadrados (400 Mts²), ubicada dentro de la parcela No.27-U, del Distrito Catastral No.2/4, ubicada en el municipio y provincia La Romana, identificado mediante Carta Constancia No. 91-66, expedida en fecha cuatro (04) de mayo del año 1995, por el Registrador de Títulos de la San Pedro de Macorís, propiedad del señor **VALENTIN CASTILLO CASTILLO.**
58. La Parcela No.1411, del Distrito Catastral No.17, con una extensión superficial de cuatro mil trescientos ocho punto setenta y cuatro metros cuadrados (4,308.74mts²), ubicada en el municipio San Felipe, provincia Puerto Plata, identificada mediante la Carta-constancia en el Certificado de Título Matricula No.4000225235, del 22 de julio de 2002, expedido por el Registro de Título de la provincia Puerto Plata, propiedad de los señores **LUIS EMILIO BRITO MINAYA Y FRANCISCA BRITO CORDERO.**
59. La Parcela No.1-B-Ref-16-S, del Distrito Catastral No.6, con una extensión superficial de cinco mil noventa y cinco punto trece metros cuadrados (5,095.13mts²), ubicada en provincia Santo Domingo, identificada mediante el Certificado de Título No. 96-7523, expedido por el Registro de Título del Distrito Nacional, propiedad de la empresa **CORPORACION DE ZONA FRANCA INDUSTRIAL SANTO DOMINGO, C POR A, RNC No. 1-01-51863-4.**
60. LA Parcela No.1-B-REF-16-16-R, del Distrito Catastral No.6, con una extensión superficial de cinco mil noventa y cinco punto setenta y dos metros cuadrados

(5,095.72mts²), ubicada en provincia Santo Domingo, identificada mediante el Certificado de Título No. 96-7522, expedido por el Registro de Título del Distrito Nacional, propiedad de la empresa **CORPORACION DE ZONA FRANCA INDUSTRIAL SANTO DOMINGO, C POR A, RNC No. 1-01-51863-4.**

ARTÍCULO 2. En caso de no llegarse a un acuerdo amigable con los propietarios de las referidas porciones de terrenos, el Director General de Bienes Nacionales realizará todos los actos, procedimientos y recursos, tanto ordinarios como extraordinarios, de acuerdo con las leyes, para obtener la expropiación de las mismas.

PÁRRAFO I. Para facilitar la realización de acuerdos amigables, los propietarios de las referidas porciones de terrenos deberán presentar los documentos probatorios del derecho de propiedad al Departamento Jurídico del Ministerio de Educación.

PÁRRAFO II. Las porciones de terrenos declaradas de utilidad pública, mediante el presente Decreto, serán pagadas con fondos provenientes del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 3. Se declara de urgencia que el Estado dominicano entre en posesión de los indicados inmuebles, a través del Ministerio de Educación, a fin de que se puedan iniciar, de inmediato, las construcciones señaladas, luego de cumplidos los requisitos legales exigidos por el Artículo 13, de la Ley No.344, del 29 de julio del 1943, modificada por la Ley No.700, del 31 de julio del 1974.

ARTÍCULO 4. La entrada en posesión por el Estado dominicano de las mencionadas porciones de terrenos será ejecutada por el Abogado del Estado, en virtud de lo dispuesto por la Ley No.486, del 10 de noviembre del 1964, que agrega el Párrafo II, al Artículo 13, de la Ley No.344, del 29 de julio del 1943.

ARTÍCULO 5. Envíese al Director General de Bienes Nacionales, al Abogado del Estado, a los Registradores de Títulos correspondientes, y al Ministerio de Educación, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de noviembre del año dos mil trece (2013), años 170 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA

**El suscrito: Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo
Certifica que la presente publicación es oficial**

Dr. César Pina Toribio

Santo Domingo, D. N., República Dominicana